

## **REGLAMENTO.**

### **XVIII MARCHA MODUBAR DE LA EMPAREDADA**

**Art. 1.** La XVIII Marcha Modúbar de la Emparedada se celebrará el próximo día 11 de septiembre de 2011. Formarán la Marcha las siguientes modalidades con sus respectivos horarios de salida:

Carrera de Montaña : 9:30 h.

BTT 42 y 27 : 10:30 h.

BTT Infantil : 10:50 h.

Senderismo 5, 10 y 14 : 11 h a 11:30 h.

**Art. 2.** La prueba está abierta a todos los atletas, montañeros y deportistas que lo deseen sin límite de edad, aunque para los menores de edad los tutores deberán estar pendientes de ellos.

**Art. 3.** Se ha establecido un límite de participación de 800 participantes. El plazo de inscripción se abrirá el 20 de Agosto del 2011. Las inscripciones se tramitarán por riguroso orden de recepción de la documentación (fecha de ingreso bancario) y no se admitirán fuera de plazo o una vez cubierto el cupo de inscritos.

**Art. 4.** El importe de la inscripción es de 7 € hasta el 6 de septiembre, a partir de esta fecha el precio será de 12 € hasta la misma salida. Da derecho a participar en la prueba, seguro de asistencia, avituallamientos sólidos y líquidos, prendas deportivas conmemorativas, comida post-carrera, sorteo de regalos, servicio de coche-grúa para las bicicletas averiadas. El precio de la comida para acompañantes será de 5 €.

**Art. 5.** NO SE PROCEDERÁ A LA DEVOLUCIÓN del importe de la inscripción en caso de NO PARTICIPACIÓN, sea cual fuere el motivo.

**Art. 6.** Todo participante, por el hecho de inscribirse, acepta las condiciones establecidas en el presente reglamento.

**Art. 7.** Todos los que se inscriban en la modalidad de BTT cual sea su distancia entrarán en la clasificación final del Circuito Provincial BTT 2011.

**Art. 8.** Todos los participantes están obligados a cumplir las normas de circulación vial, siendo únicos responsables de las infracciones que pudieran cometer.

**Art. 9.** Es obligatorio el uso del casco protector y el dorsal debe estar colocado de forma visible en el frontal de la bicicleta (BTT). En las modalidades de senderismo y Carrera de Montaña el dorsal deberá ir en la parte delantera del participante.

**Art. 10.** Las modalidades de BTT y senderismo son de carácter libre. Cada participante la realizará según sus posibilidades. NO es una competición.

**Art. 11.** En senderismo la salida es libre entre las 11 y 11:30 horas y se puede elegir entre 5, 10 y 14 kms.

**Art. 12.** El recorrido estará debidamente señalado con cintas de balizamiento, carteles indicadores y/o flechas. Existirán referencias kilométricas en todo el recorrido. Es obligatorio seguir el itinerario marcado, así como pasar por los controles establecidos.

**Art. 13.** La organización podrá realizar las modificaciones que considere necesarias en el recorrido, e incluso la suspensión de la prueba, si las condiciones meteorológicas así lo aconsejaban o por causa de fuerza mayor. Cualquier modificación se notificará debidamente.

**Art. 14.** No se permite que ningún participante vaya acompañado de algún vehículo que no sea de la organización.

**Art. 15.** La organización tendrá a disposición de los participantes un servicio de atención médica y ambulancias distribuidas a lo largo de todo el recorrido.

**Art. 16.** Sólo se establecerá una clasificación oficial para la Carrera de Montaña con tiempo intermedio. Para la Marcha BTT 42 habrá una lista de tiempos finales sin ser una clasificación. En caso que la organización vea factible colocar una lista de tiempos finales para el resto de modalidades se hará saber a través de los distintos medios.

**Art. 17.** Los "Organizadores Escoba" o el responsable de cada control tendrán potestad para retirar de la prueba a cualquier corredor si su tiempo en carrera o su estado de salud así lo aconsejase.

**Art. 18.** El participante que se retire por iniciativa propia durante el transcurso de la prueba deberá dirigirse al control más próximo para que la organización sepa de su situación. En todos los casos, la llegada hasta la zona de meta será siempre responsabilidad de cada participante, si es que se encuentra en las condiciones físicas adecuadas para hacerlo o la mecánica se lo permite.

**Art. 19.** La hora para el cierre de control de meta será las 15:00 horas.

**Art. 20.** Sera causa de descalificación:

- Arrojar basura en el itinerario de la prueba.
- Quitar señalizaciones del recorrido.
- No seguir las indicaciones del personal de la organización en lo referente a seguridad (cruce de carreteras, vías férreas, etc.)
- No llevar el dorsal de la prueba.
- Saltarse algún tramo del recorrido.
- Dirigirse de forma irrespetuosa al personal de la organización u otros participantes.
- No llevar el casco puesto (BTT).

**Art. 21.** La organización declina toda responsabilidad en caso de accidente o negligencia ajena, así como por la pérdida o rotura de objetos de cada participante. Cada corredor será responsable de todo perjuicio o lesión que pueda causarse a si mismo o a terceros, exonerando a la organización de cualquier responsabilidad en caso de accidente o lesión. Los participantes están obligados a socorrer a los accidentados durante el transcurso de la prueba.

**Art. 22.** Para la Carrera de Montaña, se entregarán trofeos a los 3 primeros absolutos tanto masculinos como femeninas y al primer corredor local en acabar la carrera. También se obsequiará con una comida para 2 personas al corredor/a en pasar en primer lugar por el Altotero de Modúbar en el km 9.

**Art. 23.** La no presencia en el acto de entrega de trofeos se entenderá como renuncia a los trofeos o premios conseguidos. Cualquier delegación en otra persona deberá ser conocida y autorizada por la organización.

**Art. 24.** La organización se reserva el derecho de modificar este reglamento en beneficio del buen funcionamiento de las 3 disciplinas.

**Art. 25.** Se podrá realizar reclamaciones en el puesto de entrega de dorsales, rellenando un impreso, hasta la finalización de la prueba.

**Art. 26.** Al "Aceptar" estas normas, usted se compromete a:

- 1) NO inscribirse con datos falsos.
- 2) Respetar todas las normas anteriores, así como todo lo genérico, legalmente establecido, referente a eventos deportivos.

**Art. 27.** AUTORIZA a la organización para que pueda publicar en la página web oficial las fotos y/o vídeos suyos que se hagan durante el evento.

La organización se COMPROMETE a hacer un uso responsable de dichas fotos y/o vídeos.